

INFORMACIONES DE ACTUALIDAD

La curiosa institución del "testamento sacramental,"

El próximo día 27 se dará validez a un testamento sacramental, en la iglesia de San Justo. -- Uu privilegio antiguo. -- La capilla de San Félix

Los amantes de las cosas típicas de Cataluña podrán presenciar, dentro de pocos días, la práctica de un privilegio legal, exclusivo de nuestra tierra, que ha perdurado a través de los años y de las vicisitudes y que sólo muy de tarde en tarde se practica.

Nos referimos al llamado «testamento sacramental». En virtud de esta institución, que ha sobrevivido a los embates de las modificaciones en todo lo legislado, un ciudadano puede dictar su última voluntad ante testigos, sin necesidad de que conste aquélla por escrito ni que sea expresada ante la presencia de un depositario de la fe pública.

El día 17 de mayo último falleció en esta ciudad don Federico Tubau y Cubells, quien dictó su voluntad postrera ante testigos, sin que avalase sus manifestaciones la rúbrica de un notario. A instancias de doña Mercedes Alegret Casas, representada por el procurador don José Manuel Puig de la Bellacasa, se elevan las manifestaciones verbales del finado a testamento sacramental, habiéndose dispuesto que los testigos que recogieron las postreras voluntades de don Federico Tubau Castells, presten el solemne juramento que dicho privilegio impone, el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el altar de la Santa Cruz, antes de San Félix Mártir, de la iglesia de San Justo y Pastor, de esta ciudad, ante la presencia del juez de primera instancia del distrito del Norte.

El juramento de los testigos sólo es válido en el citado altar de San Félix, del referido templo. Constituye ello un privilegio que Ludovico Pío y otros monarcas concedieron al templo de los Santos Justo y Pastor, que lo hicieron muy célebre y muy considerado.

El capítulo 48 del «Recog noverunt Próceres», recopilación de los privilegios y antiguas costumbres de la ciudad y Universidad de Barcelona, sancionada por el Rey Pedro II, contiene la siguiente disposición, aún vigente:

«Item es costumbre que si alguno hiciere testamento o última voluntad presentes testigos, en la tierra o en el mar, en cualquier parte que sea, en escritos o sin escritos, aunque no estuviere presente notario alguno en la dicha voluntad manifiesta verbalmente o en escritos, que valga la dicha última voluntad o testamento, «mientras que» los testigos que intervinieron en la misma última voluntad o testamento, «dentro de seis

meses desde que estuvieran en Barcelona, juren en la iglesia de San Justo, sobre el altar de San Félix Mártir», presente el notario que autoriza tal testamento y otras personas, que los mismos testigos así lo vieron u oyeron escribir o decir como si contiene en dicha escritura o última voluntad verbalmente explicada por el testador, y que este testamento se llama testamento sacramental.»

En su virtud, para presenciar el juramento («sacramentum») de los testigos, se constituye el Juzgado competente en la capilla de San Félix, acompañado del notario que ha de dar fe del acto, testigos y partes interesadas.

La mentada capilla de San Félix Mártir, célebre desde el punto de vista artístico, por contener un bello retablo encargado por los concellers en 29 de noviembre de 1525 y restaurado delicadamente por Olegario Junyent, cuya obra representa escenas de la vida de Jesucristo, gozaba de otros singulares privilegios. En los siglos IX, X y XI, cuando en un pleito faltaban pruebas suficientes, el Rey o, en su defecto el Veguer, apelaban al «juicio de Dios o batalla judicata», es decir, remitían la solución a un combate entre litigantes. Antes de ir éstos a la lid, debían jurar en la capilla de San Félix, el retador, que lo propuesto por su parte era verdad, y que mantendría sin traición ni sortilegios, y el retado, que lo que decía su antagonista era falso.

Otro privilegio de la capilla de San Félix era el siguiente:

«Cuando algún cristiano se quejaba de que un judío le hubiese hecho daño o fraude, y sobre esto se armaba pleito que se debiera decidir por juramento del judío, éste era forzado a prestarlo y excusarse ante el altar de San Félix, delante del cura o su vicario y no en la corte o tribunal del Veguer ni del Baile. Al efecto, ponía el judío las manos sobre los preceptos del Decálogo en el ara del altar, y teniendo una rueda en el cuello, era invitado por el cura, a tenor de la fórmula que estaba prescrita, de términos verdaderamente terroríficos, propios de la época.

El testamento sacramental constituye la postrer reminiscencia de pasados tiempos, subsistente hasta nuestros días por verdadero milagro. Por ello hemos creído oportuno trazar estas líneas, ya que la ocasión de hacerlo con tal motivo no se presenta más que de muy tarde en tarde.

De

La ac
tenido e
por el in
ella el t

El caso
hecho qu
dores suy
dimiento
mente ta
ña que el
riosas tr
tiene tan
la época
nes y cha
rrimo cor
su valor y
del Felipe

Bueno;
a todos lo
pretenden
prenderán
fora, una
cronista.

Aquí, en
la enorme
actuación d
tráficos saca
ballearía tau
en un catre
la monstruo
rejón en el

No todas
tunadas, fo
la difusión d
festación de
conocer a u
tugueses en
da Veiga (h
que pronto
de las grand
a Luiz López
tado y Joao
dad de los n
hoy cultivan

Este progr
de los «fados
dose un re
acentuado en
proezas reali
sionales, quie
le hemos vi
superiores, c
que en Españ
tividad, inclu
—y aquí hay
preciso es qu
to que como
ga correr a
ellos, llevarlos
rejones, no ha
tado caballero

Y no se me
odiosas todas
que este lugá
tado los que
con quienes se

Pues, bien
pronto, este
tos en Córdob
pañol, y el p
tugués, y bien
a poco que l
parte será un
aquel bello to
que tal justa
alardes del m
la más herme

AS

LA PAZ

ento he-
Socialis-
Amster-
on Gene-
Partido
una cam-
ión en fa

idas a la
dad y el
dado ce-
las orce
ra colabo-
interna-

el Centro
la Creu,

Parece que se procederá a la re-
constitución del P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

El P. U. P. en Girona.

CICLO DE CONFERENCIAS

La entidad política «La Traz» inau-
gurará su nueva serie de conferencias
con una que pronunciará el próximo
domingo día 21, en su local social
(Nueva de San Francisco, 2), a las on-
ce y media de la maña don Maria-
no A. Pérez-Terol.

AUTORIZACION PARA HA-
BLAR EN CATALAN

Ante el ruego que formuló el Gre-
mio de herreros y constructores de
carruajes, solicitando que se les per-
mita expresarse en catalán durante
sus sesiones, el gobernador de Gero-
na, considerando que no pudieron
aprender correctamente el castellano,
accede a la demanda, siempre que las
actas y demás documentos se redacten
en lengua oficial.

RELIGIOSAS

Santos de hoy.—San Agapito, papa
y confesor; Eustaquio, general roma-
no, y sus hijos, mártires; Francisco
de Posadas, confesor, dominico.—San-
tas Teopista, Susana y Felipa, már-
tires.

Santos de mañana.—Domingo XV
después de Pentecostés.—San Mateo,
apóstol y evangelista; Jonás, profeta;
Alejandro e Isacio, obispos y márti-
res; Melecio, obispo y confesor; Pán-
filo y Eusebio, mártires.—Santa Ili-
genia, virgen.

Cuarenta Horas.—Continúan en la
iglesia de Nuestra Señora de la Ayuda.

Se descubre a las nueve de la ma-
ñana y se reserva a las siete de la
tarde.

Comunión Reparadora.—Hoy en el
Carmen.

Vela en sufragio de las almas del
Purgatorio.—Hoy turno de Nuestra
Señora del Perpetuo Socorro.

Corte de María.—Hoy se hace la
visita a Nuestra Señora de la Guía,
en la capilla de Marcds.

Mañana a Nuestra Señora al Pie de
la Cruz, en la Catedral.

CULTOS PARA MAÑANA

Predicará en la Catedral Basílica
el Rdo. doctor don Joaquín Masdexe-

Cristo. La de las diez será cantada.
Por la tarde, a las seis y media, ro-
sario, Vía-Crucis por el interior del
templo, canto de letrillas y adoración
de las Cinco Llagas.

NOTICIAS

ENTIERRO DEL PARROCO
DE SAN JUSTO

Como era de esperar, la feligresía
de la parroquia de los Santos Justo y
Pastor dió ayer patente prueba del
cariño que sentía hacia su rector, el
Rdo. don Ramón Llumá, acudiendo en
número considerable al oficio de «cór-
pore insepulto» que se celebró a las
nueve y media de la mañana en el
templo parroquial, y asistiendo luego,
al acto del entierro.

Fué oficiante el cura-párroco de
San Jaime Rdo. don Gabriel Ribó,
ayudado del párroco de la Merced re-
verendo don José Barone y del cura
económico del Pino Rdo. don Jaime
Franquet.

La capilla de música de la parro-
quia, dirigida por su maestro reve-
rendo Fuxart, interpretó la misa gre-
goriana denominada de Comunidad.

El duelo estaba presidido por el ca-
nónigo y secretario de Cámara, quien
a la vez ostentaba la representación
del obispo.

La Junta de Obra, integrada por el
vicepresidente de la Mancomunidad,
don José Milá y Camps, y los señores
Molins y Soler, ocupó durante la cere-
monia su sitio de costumbre.

Terminado el oficio organizóse el
entierro, que fué presidido por el ci-
tado representante del prelado y los
señores de la Junta de Obra.

En el cortejo fúnebre, que recorrió
algunas calles de la parroquia, pre-
senciando su paso un público nume-
roso, figuraban el Colegio de párrocos
de Barcelona, una Comisión de los re-
verendos padres de San Felipe Neri y
nutridos contingentes de alumnos de
las escuelas nacionales y privadas en-
clavadas en aquella jurisdicción pa-
roquial.

También concurren el canónigo
penitenciario doctor Auguet, el mar-
qués de Vilallonga, doctor Fujadas,
don José María Brusi, señores Bernal,
Roure, Casas, Solá, Horta, Bosch, Do-
ménech, Torrens y otras personalida-
des del comercio y de la industria,
cuya lista harían interminable.

El duelo se despidió en la Vía Laye-
tana, acompañando algunos el féretro
hasta el cementerio del S.O., donde
el cadáver recibió sagrada sepultura.

Repetimos a la comunidad y clero
parroquial de San Justo, así como a
los deudos del finado la expresión de
nuestra pena por tan sensible pér-
dida.

La Mancomunidad

VISITAS DE CUMPLIDO

Ayer cumplimentaron al presidente
accidental de la Mancomunidad, don
José María Milá y Camps, el capitán
general, señor Barrera, acompañado
de su ayudante, comandante señor
Fernández; el gobernador civil, gene-
ral Lissada, y el jefe de su ar-